

## CENSO NACIONAL (Censo Demográfico)

### ■ ¿Qué es el Censo Nacional “Kokusei Chousa”?

Es el censo más importante en ámbito nacional realizado a cada 5 años en base a la Ley de Estadística, para levantamiento de datos demográficos y residenciales (sobre la familia, trabajo u otros) de Japón.

Es obligación de todos los residentes responder la encuesta del censo.

El resultado del censo será utilizado como material base para la administración pública del gobierno nacional, provincial y municipal, además de otras diversas áreas, para beneficio de nuestro día a día.

### ■ El Objeto del Censo

El Censo Nacional es realizado considerándose como fecha base el día 1º de octubre del año de su realización en base a las personas que residen en este país.

Siendo que, el objeto es todo individuo que reside en Japón. Inclusive el residente de nacionalidad extranjera que reside por más de 3 meses (o con previsión de residencia mayor a 3 meses). Sin embargo, no será objeto la persona que irá a residir menos de 3 meses.

### ■ La Forma de realizar la Encuesta

El censista visita la residencia en el final del mes de septiembre del año que se realiza el censo, para distribuir los formularios.

Y, a pesar de que estos formularios están en japonés, será posible pedir al censista la Instrucción de como rellenarlo en otro idioma tal como portugués, inglés entre otros, que le será enviado posteriormente.

El formulario del Censo podrá ser respondido a través de una de las siguientes formas:

- ① A través de internet (computador o Smartphone);  
Nota: Disponible también en algunos idiomas extranjeros sin embargo, no en todos.
- ② Enviando vía correspondencia a la Prefectura Municipal, en el sobre de respuesta con el formulario rellenado.
- ③ Entregar el formulario rellenado a el censista. (El censista irá a visitarle para recibir el formulario marcando el día.)

### ■ Sobre el contenido escrito en el formulario del Censo

El contenido escrito en el formulario del Censo no será utilizado para otro propósito que no sea para fines estadísticos.

Los censistas y los funcionarios de la Prefectura Municipal no podrán divulgar las informaciones adquiridas a través del censo en otros lugares.

### ■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (9º piso)  
División de Política de Planeamiento  
“Kikaku Seisaku-Ka”  
Sección de Estadísticas “Toukei-Kakari”  
TEL: 0276-47-1821

